



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicita designación suplente de la Prof. María Alejandra Amuchástegui (Leg. 42157), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular de Ciencias Sociales (Cód. 318), por LCMJ, desde el 01/03/2023 y hasta el 29/02/2024.-

VISTO

La licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apto. II, Inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/2015), solicitada por la Prof. María Alejandra Amuchástegui (Leg. 42157 - D.N.I. Nº 17.000.483), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), *desde el 01/03/2023 y hasta el 29/02/2024*, que tramita por NO-2023-229960-UNC-DIR#ESCMB, EX-2023-00117002-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal docente, como suplente, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. CECILIA MARIEL MORALES (Leg. 47935 - D.N.I. Nº 28.652.017), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), **desde el 01/03/2023 y hasta el 30/04/2023**, en reemplazo de la Prof. María

Alejandra Amuchástegui (Leg. 42157 - D.N.I. N° 17.000.483); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente.-

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación, como suplente, de la docente mencionada en el Art. 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/05/2023 y hasta el 29/02/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia de la Prof. María Alejandra Amuchástegui (Leg. 42157 - D.N.I. N° 17.000.483).-

ARTÍCULO 3º: La docente nombrada en el Art. 1, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.-